



DECRETO N° 66/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 10 de abril de 2024

VISTO:

La Factura B N° 00003-000000085 de DATO ANGEL GASTON – CUIT: 20-27607184-0; y

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por recolección de basura en la localidad de Aldea María Luisa y Barrios Mojón de Oro I y II, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4942/2024 correspondiente al mes de marzo de 2024.

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de afección del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante..."

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último..."

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

**LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura B N° 00003-000000085 de DATO ANGEL GASTON – CUIT: 20-27607184-0; por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 38/100 (\$1.993.943,38) pago por recolección de basura en la localidad de Aldea María Luisa y Barrios Mojón de Oro I y II, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4942/2024 correspondiente al mes de marzo de 2024.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.06.02.01.-

ATICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando
Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027